

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

DESPACHO 008-JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO

ESTADO No. 030

Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

No	NUMERO DE PROCESO	INST	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA DE AUTO	MAGISTRADO PONENTE
1	0800-13-33-1000-2005-01742-00	1RA	RD	JOSÉ DE DIOS MORENO GUTIÉRREZ Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE	08/Oct/2020	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
2	08001-23-31-003-2009-00110-00	1RA	RD	GABRIEL ALFONSO CHARRIS GUTIÉRREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE	08/Oct/2020	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
3	08001-23-31-003-2010-00139-00	1RA	RD	FERNANDO JAVIER SALINAS Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE	08/Oct/2020	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
4	08-001-23-33-000-2018-00778-00	1RA	NRDL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”	ADA LUZ FONTALVO MORALES	RESUELVE MEDIDA CAUTELAR	09/Oct/2020	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
5	08-001-23-33-000-2019-00113-00	1RA	RD	JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	ADICIONA AUTO ADMISORIO	09/Oct/2020	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

DESPACHO 008-JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO

ESTADO No. 030

Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

6	08-001-33-33-012-2020-00133-01	2DA	NRDL	HENRY CASTRO MENDOZA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	DECLARA FUNDADO IMPEDIMENTO	09/Oct/2020	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
---	--------------------------------	-----	------	-------------------------	---	---	-------------	--------------------------------------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 008, **se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.